

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0514/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de diciembre del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527521000070**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0479/2021**, de fecha **veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527521000070 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por la antes mencionada.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/2170/2021**, de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por el Encargado de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio **UA/026/2021**, de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa de la Unidad

Administrativa del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Del mismo modo, adjunto al presente usted encontrará oficio el **UT/0508/2021**, de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Así mismo, se adjunta el oficio **DJ/0031/2021**, de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

De la misma forma, se adjunta el **SE/0101/2021**, de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**


Por último se adjunta el oficio **DCD/018/2021**, de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del**

cual, se remite la respuesta a la información, solicitada en cuanto a sus funciones y competencia.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E



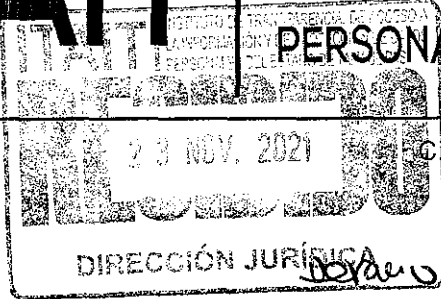
ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 22 de noviembre del 2021

OFICIO: UT/0479/2021.

NÚMERO INTERNO: si-228-2021.

ASUNTO: Solicitud de información 280527521000070



LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL ITAIT.

LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ITAIT.

LIC. HECTOR DAVID RUIZ TAMAYO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN
Y EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO
DEL ITAIT.



LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL ITAIT.

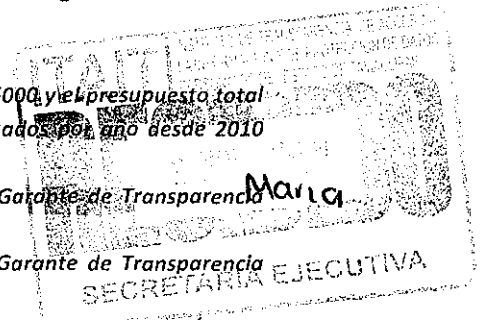
LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
DEL ITAIT.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones I, II, III y IV, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527521000070, en la que se requiere lo siguiente:

"Por este medio solicito amablemente la siguiente información:

1. ¿Cuál es el presupuesto de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 y el presupuesto total de egresos del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año desde 2010 hasta 2021?
2. ¿Cuál es el número total del personal que ha tenido el Órgano Garante de Transparencia estatal incluidos sus titulares, desagregados por año de 2010 a 2021?
3. ¿Cuántos recursos han sido iniciados ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?
4. ¿Cuántos recursos han sido concluidos favorablemente al quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?



5. ¿Cuántos recursos han sido resueltos en contra del quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?

6. ¿Cuántos recursos han sido desechados por improcedentes por el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?

7. ¿Cuáles son las recomendaciones no vinculantes promovidas por el Órgano Garante de Transparencia estatal y que fueron aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta el 2021?

8. ¿Cuáles han sido los principales retos que ha promovido el Órgano Garante de Transparencia estatal para mejorar el combate a la corrupción, desagregados por año desde la creación el Sistema Estatal Anticorrupción hasta el 2021?

9. ¿Cuáles son las acciones conjuntas que ha emprendido el Órgano Garante de Transparencia estatal en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta 2021?

10. De la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia que realiza el Órgano Garante de Transparencia estatal, ¿cuántas sanciones han sido impuestas por el pleno, de qué tipo y cuáles se han ejecutado por la autoridad competente, desagregadas por año de 2010 a 2021?

11. ¿Cuál es la solicitud de acceso a la información pública que el Órgano Garante de Transparencia estatal ha recibido con mayor frecuencia, desagregadas por año de 2015 a 2021?

12. Favor de entregar el nombramiento vigente de la autoridad investigadora, substanciadora y del Órgano Interno de Control, en los términos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13. Solicito conocer si el Comité de Participación Ciudadana estatal es sujeto obligado por la Ley de Transparencia del Estado.

14. ¿A qué número asciende el número de sujetos obligados en el estado, desagregados por año de 2010 a 2021?

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo atenta a la comunicación" (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 13 de diciembre del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/2170/2021

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 03 de Diciembre del 2021

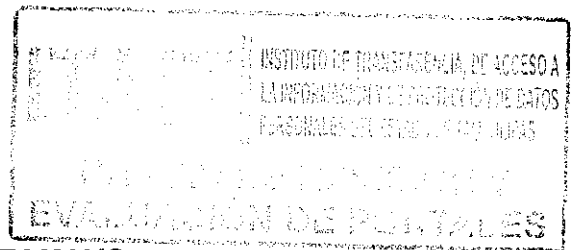
LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad, bajo el número estadístico: **SI/228/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **280527521000070**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR DAVID RUÍZ TAMAYO.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.

C.C.P. Archivo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/228/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 280527521000070

“Por este medio solicito amablemente la siguiente información:

...

10. De la Verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia que realiza el Órgano Garante de Transparencia estatal, ¿Cuántas sanciones han impuesto por el pleno, de qué tipo y cuales se han ejecutado por la autoridad competente, desagregando por año de 2010 a 2021?

...

13. Solicito conocer si el Comité de Participación Ciudadana estatal es sujeto obligado por la Ley de Transparencia del Estado.

14. ¿A qué número asciende el número de sujetos obligados en el estado, desagregando por año de 2010 a 2021?

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo atento a la comunicación.” SIC.

Le informo que del año 2010 al 2021 no se han impuesto sanciones derivado de las verificaciones a las obligaciones de transparencia que se realizan una vez al año.

Le Señalo que el Comité de Participación Ciudadana Estatal no forma parte del padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Así mismo le informo que a la fecha este Instituto cuenta con Padrón de 237 Sujetos Obligados.

<http://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2021/acuerdo-ap-02-21.pdf>

<http://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2021/acuerdo-ap-05-21.pdf>

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/026/2021**

Cd. Victoria, Tam. a 14 de Diciembre del 2021

C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-228-2021 folio 280527521000070**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/0479/2021 del 22 de noviembre del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SI-228-2021 Folio 280527521000070

"POR ESTE MEDIO SOLICITO AMABLEMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN "

1.¿ CUÁL ES EL PRESUPUESTO DE LOS CAPITULOS 1000,2000,3000,4000 Y 5000 Y EL PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS DEL ÓRGANO GARANTE DE TRANSPARENCIA ESTATAL,DESAGREGADO POR AÑO DESDE 2010 HASTA 2021?

PARA LOS CAPITULOS 4000, 5000 NO SE ASIGNO PRESUPUESTO

EL PRESUPUESTO POR CAPITULO DE GASTO 1000, 2000, 3000, ASI COMO EL PRSUPUESTO TOTAL DE EGRESOS DE ESTE ORGANO GARANTE DESAGREGADO POR AÑO DESDE 2010 HASTA 2021 SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

CAPITULO	2010	2011	2012
1000	\$6,396,970.12	\$8,236,908.83	\$9,237,106.40
2000	\$871,998.00	\$1,060,799.52	\$1,113,828.00
3000	\$1,864,031.88	\$2,173,223.11	\$2,344,065.60
PPTO TOTAL	\$ 9,133,000.00	\$11,470,931.46	\$12,695,000.00

2013

[http://www.itait.org.mx/informacion_publica/contabilidad_gubernamental/2013/4o trim 2013/2a 4o trim 2013.pdf](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/contabilidad_gubernamental/2013/4o%20trim%202013/2a%204o%20trim%202013.pdf)

2014

[http://www.itait.org.mx/informacion_publica/contabilidad_gubernamental/2014/4to trim 2014/CP07-4TO.pdf](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/contabilidad_gubernamental/2014/4to%20trim%202014/CP07-4TO.pdf)

2015 al 2017.- <https://tinyurl.com/y575hfav>

2018 al 2021.- <https://tinyurl.com/y57hbnrw>

2. ¿CUÁL ES EL NÚMERO TOTAL DEL PERSONAL QUE HA TENIDO EL ÓRGANO GARANTE DE TRANSPARENCIA ESTATAL INCLUIDOS SUS TITULARES, DESAGREGADOS POR AÑO DE 2010 A 2021

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014
No DE PERSONAS	14	18	22	22	23

2015 al 2017.- <https://tinyurl.com/y6ssgguu>

2018.- <https://tinyurl.com/y4dxopss>

2019.- <https://tinyurl.com/y2hbbkq3>

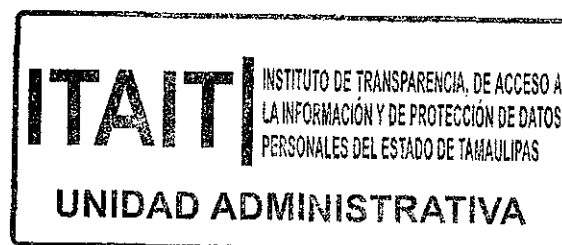
2020.- <https://tinyurl.com/yxehag8p>

2021.- <https://tinyurl.com/y3fo5sc3>

3. FAVOR DE ENTREGAR EL NOMBRAMIENTO VIGENTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN TERMINOS QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN LA ESTRUCTURA ORGANICA NO SE CUENTA CON AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE APOYA CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURIDICA CUANDO SE REQUIERE.

SE ANEXA COPIA DEL PERIODICO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL.



FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-220

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA C.P. CATHERINE LIZETTE NARVÁEZ MENDOZA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción LX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 133 párrafo 1 y 134 párrafo 8 inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se designa a la Ciudadana C.P. Catherine Lizette Narváez Mendoza, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un período de 6 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Ciudadana C.P. Catherine Lizette Narváez Mendoza, designada Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Órgano Autónomo de referencia, a fin de que realice los trámites administrativos conducentes, para que la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control entre en funciones en forma inmediata una vez que haya rendido la protesta de ley.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del año 2017.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-221

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: UT/0508/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de diciembre del 2021

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **280527521000070**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe:

“...
¿Cuál es la solicitud de acceso a la información pública que el Órgano Garante de Transparencia estatal ha recibido con mayor frecuencia, desagregadas por año de 2015 a 2021?
...” (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el número **trece**, en donde Usted solicita: “Cuál es la solicitud de acceso a la información pública que el Órgano Garante de Transparencia estatal ha recibido con mayor frecuencia, desagregadas por año de 2015 a 2021”. **R.- Me permito informarle que los temas que se han recibido con mayor frecuencia a este órgano garante versan sobre los siguientes cuestionamientos:**

- **Semanas Cotizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

- Aportaciones Generadas ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).
- Número de Recursos de Revisión interpuestas en contra de las respuestas emitidas.
- Número de Solicitudes de Información.
- Capacitaciones Impartidas por el Órgano Garante en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DJ/0031/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de diciembre del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **280527521000070**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

“...

3. *¿Cuántos recursos han sido iniciados ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?*

4. *¿Cuántos recursos han sido concluidos favorablemente al quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?*

5. *¿Cuántos recursos han sido resueltos en contra del quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?*

6. *¿Cuántos recursos han sido desechados por improcedentes por el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?*

...”(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a sus cuestionamientos identificado con el número diez, en donde usted solicita saber si: “Cuántos recursos han sido iniciados ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021” En atención a la solicitud de información, mediante el cual solicita el

número de recursos de revisión por año desde el dos mil quince a la fecha, en consecuencia se le anexa la siguiente tabla.

Año	Total de Recursos de Revisión Ingresados:
2010	10
2011	14
2012	71
2013	32
2014	26
2015	57
2016	199
2017	341
2018	460
2019	762
2020	755
2021	488
Total	2,869

*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

2.- Ahora bien, a lo relativo a sus cuestionamientos identificados con los **números cuatro, cinco y séis**, en donde usted solicita saber: “¿Cuántos recursos han sido concluidos favorablemente al quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?, ¿Cuántos recursos han sido resueltos en contra del quejoso ante el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021? y ¿Cuántos recursos han sido desechados por improcedentes por el pleno del Órgano Garante de Transparencia estatal, desagregados por año de 2010 a 2021?”, R.- me permito hacerle del conocimiento, que por cuanto hace a la

información solicitada en sus cuestionamientos, usted podrá encontrarla las resoluciones emitidas por este organismo garante en la siguiente liga electrónica que a continuación se transcribe: <https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/resoluciones-del-pleno/>

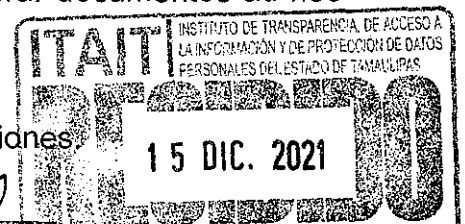
Por lo anterior, cabe resaltar que se llevaron a cabo las acciones técnicas necesarias para entregar la información, sin embargo este instituto no se encuentra obligado al procesamiento de la información, mediante la elaboración de documentos ad hoc, para proporcionarla en la manera que la soliciten; esto con base en el artículo 143, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "1. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato en que el solicitante opte, de entre aquellos con que se cuenta, atendiendo a la naturaleza y ubicación de la información", así como, el criterio 03/17 (Anexo) emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender la solicitudes de acceso a la información".

Quedando a sus distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. SUELDY SÁNCHEZ LARA

DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SE/0101/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de Diciembre del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **280527521000070**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

“...

7. ¿Cuáles son las recomendaciones no vinculantes promovidas por el Órgano Garante de Transparencia estatal y que fueron aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta el 2021?

...

9. ¿Cuáles son las acciones conjuntas que ha emprendido el Órgano Garante de Transparencia estatal en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta 2021?

....”. (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

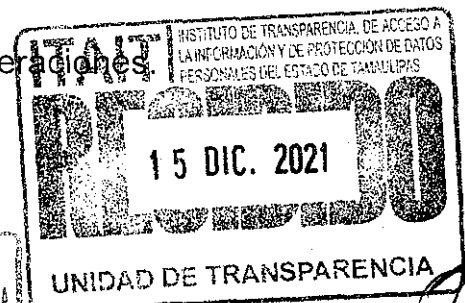
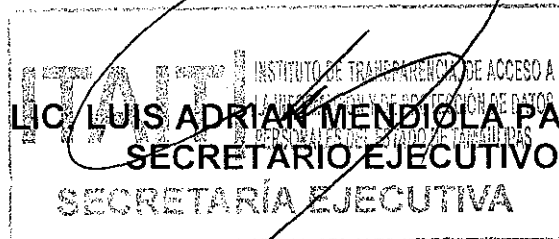
En relación a su cuestionamiento identificado con el número **siete**, en el cual usted solicita: “*Cuáles son las recomendaciones no vinculantes*”

promovidas por el Órgano Garante de Transparencia estatal y que fueron aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta el 2021”, R.- Me permito informarle que del año dos mil diecisiete al año dos mil veintiuno, no se han emitido recomendaciones no vinculantes por parte del Consejo Consultivo conjunto con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por consecuencia la respuesta es igual a cero.

Ahora bien en cuanto a su cuestionamiento identificado con el número **nueve**, a través del cual usted solicita saber: Cuáles son las acciones conjuntas que ha emprendido el Órgano Garante de Transparencia estatal en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, desagregadas por año desde la creación del Sistema hasta 2021? R.- Se le informa que del año dos mil diecisiete al año dos mil veintiuno, no se han recibido solicitudes o peticiones por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo tanto, la respuesta es igual a cero.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Archivo

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/018/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-228-2021**, con folio de la Plataforma Nacional **280527521000070**, a fin de remitirla al solicitante.

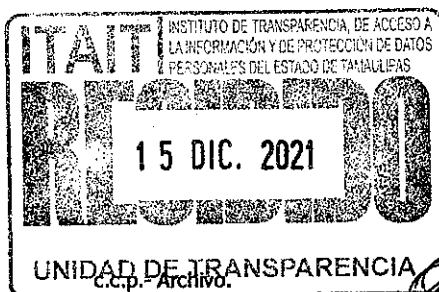
Con relación a los retos que ha promovido el Órgano Garante de Transparencia estatal para mejorar el combate a la corrupción, desagregados por años desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción hasta el año 2021, se informa lo siguiente:

Desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, en el año 2017, el Instituto **no promueve retos**, colabora como parte integrante del Comité Coordinador, desarrollando acciones que favorezcan el Derecho de Acceso a la Información, la Transparencia y la Protección de Datos Personales, que forma parte de sus atribuciones legales.

Cada organismo integrante del Comité Coordinador, cuenta con sus mecanismos y procedimientos para prevenir y combatir el fenómeno de la Corrupción. En el caso del Instituto permite que las personas puedan acceder a información pública en posesión de los Sujetos Obligados, protege los Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados e impulsa la difusión de la Cultura de la Transparencia.

En el año 2018, por decreto del Ejecutivo Estatal, se lleva a cabo la **Semana Estatal Anticorrupción**, en el que las instancias que integran el Comité Coordinador, llevan a cabo diversos eventos con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos y a la sociedad en general sobre los mecanismos existentes para prevenir y combatir la corrupción.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

